



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), noviembre veinticinco de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00350** 00

Se ordena agregar el escrito, con sus anexos, allegado a este despacho por parte de la entidad COLPENSIONES, sin hacer ningún pronunciamiento sobre los mismos.

Lo anterior, toda vez que la acción de tutela se encuentra surtiendo el recurso de impugnación por ellos presentada frente a la sentencia emanada de este despacho el día 03 de noviembre de 2020.

Sin embargo, para los efectos a que haya lugar, remítase inmediatamente los mismos, junto con el presente auto, al Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-